

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*DECRETO 151/2016, de 6 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía.*

El artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, establece que el Consejo estará asistido por un Secretario General, que actuará con voz y sin voto. El Secretario General será propuesto por el Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía y su nombramiento se realizará por el Consejo de Gobierno.

La Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía ha propuesto el nombramiento de don Juan Antonio Cortecero Montijano para el cargo de Secretario General de dicho Consejo, una vez dado cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 13.1.j) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, aprobado por Decreto 219/2006, de 19 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre de 2016.

Vengo en nombrar Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan Antonio Cortecero Montijano.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local